Afiliaciones OSEP

Gestión para el acceso a los servicios

Inicio actividad laboral como Empleado Público

Tener el descuento de la cuota de OSEP en el bono de sueldo no lo acredita para el uso de los servicios de la Obra Social. Para poder acceder debe presentarse en OSEP para registrar su alta en el Sistema de Afiliaciones con DNI y bono de sueldo. En caso de docente reemplazante agregar a esa documentación certificado de inicio y fin del cargo.

El afiliado no podrá gozar de los servicios antes de la fecha de ingreso de la primera cuota asistencial correspondiente a 30 días continuos trabajados.

El descuento es obligatorio y la credencial otorgada por OSEP es la única que acredita su afiliación y que debe presentar para acceder a las diferentes prestaciones.

El trámite se realiza en OSEP Central, Ventanilla única-Afiliaciones o en las Sedes departamentales de la Obra Social.

Bono de sueldo

Verifique los descuentos correspondientes a la Obra Social. En los afiliados activos/jubilados o pensionados figura como cuota OSEP. Evite suspensión de servicios.

Trámite de jubilación

Si ya lo comenzó debe comunicar la novedad en OSEP. Presentar certificación emitida por ANSES u Oficina Técnica Previsional dentro de los 30 días de su último aporte en actividad.

Cobró su jubilación

Debe presentarse en OSEP dentro de los 30 días para realizar el cambio de categoría cumpliendo con la normativa vigente de la Obra Social.

Hijo de 21 años

El afiliado titular debe solicitar la continuidad de su hijo en OSEP en un plazo de 30 días a partir de haber cumplido los 21 años.

Hasta tanto aparezca en el bono de sueldo el descuento correspondiente, deberá abonar las cuotas correspondientes. De no hacerlo se dará la baja definitiva.

Para gestionar la continuidad debe presentarse el titular con: DNI propio y partida de nacimiento del hijo. Si es estudiante terciario o universitario deberá sumar a esa documentación el certificado de estudios actualizado como alumno regular.

Hijo mayor de 21 años a cargo con continuidad como voluntario estudiante

Presentar certificado de estudios hasta el 30 de abril y 30 de diciembre de cada año lectivo. Evite aumentos de cuota o suspensión de servicios. Controle siempre los aportes.

Hijo con discapacidad por cumplir 21 años

El titular debe acercarse al Departamento de Afiliaciones y Registros o a la Sede más cercana con la siguiente documentación: Certificados Único de Discapacidad y de estado civil, Partida de Nacimiento y DNI, Negativas de ANSES y de la Superintendencia de Salud.

En vacaciones

Ingrese al Portal de Autogestión www.osep.mendoza.gov.ar y obtenga la extensión de cobertura por Urgencias en otras

provincias sin tener que presentarse en OSEP.

Afiliado Voluntario

Deben descargar su cupón de pago en el Portal de Autogestión de OSEP. Puede abonarlos en los Bancos Nación y Supervielle o en Rapipago.

Afiliado al Plan Novo

Recordar que al cumplir 27 años abonarán la cuota correspondiente a un titular menor de 40 años.

Hijos que cumplan la mayoría de edad

Abonarán la cuota correspondiente a titular menor de 40

Su carnet de OSEP

Llévelo siempre. Se lo solicitarán tanto para la atención en centros propios o con convenio y farmacias. Obténgalo en Afiliaciones de la Sede más cercana. Si tiene una credencial provisoria, retire su tarjeta definitiva.

Licencias sin goce de haberes

Pueden continuar el titular, cónyuge e hijos menores y voluntarios a cargo pagando la cuota por el Sistema de Afiliación Voluntaria Independiente. El titular tiene un plazo de hasta 60 días desde el último mes trabajado para cumplimentar el trámite. Debe presentar: DNI, certificación del cese o resolución, acta de matrimonio actualizada y partidas de nacimiento de hijos.

Afiliación de concubinos/ convivientes

Debe presentar: acta de unión convivencial o certificado de convivencia actualizado y certificado civil actualizado del titulary concubino.

Si presentó certificado de convivencia tiene que renovarlo anualmente para evitar suspensión del servicio. Si presentó acta de unión convivencial no es necesaria su actualización si continua.

Fallecimiento del afiliado titular

El familiar debe presentar copia del Acta de defunción. Si inició el trámite de su pensión o pensión de menor, debe concurrir a OSEP o sus Sedes y presentar: documentación de ANSES u Oficina Técnica Previsional y DNI del cónyuge/hijos menores. En este último caso, también partida de nacimiento de los niños.



Abone sus cuotas a tiempo

Evite suspensiones. A partir de la 1º cuota vencida impaga se procederá a la "Suspensión de servicios por falta de aportes" y a la 2º, la "Baja definitiva".

Actualice sus datos y del grupo familiar

Puede hacerlo en el Portal de Autogestión o en la Sede OSEP más cercana. Recuerde que cualquier notificación será comunicada de acuerdo a los últimos registros.

Docentes

Suplentes: si su reemplazo con la Dirección General de Escuela finalizó debe concurrir a la Sede OSEP para regularizar su situación dentro de los 30 días de ocurrida

En cada alta o baja de su reemplazo: debe presentar la certificación emitida por su repartición.

En caso de baja de reemplazo: puede continuar abonando sus cuotas dentro de los 30 días de su baja. En cada caso, se le indicará la categoría en la que puede continuary sus valores.

Activos/reemplazos. Si cobra un haber mensual completo por planilla suplementaria debe informarlo a OSEP a través de la certificación correspondiente de Liquidaciones de su repartición.

En el caso de contar con voluntario a cargo deberá abonar esta cuota dado que en las planillas suplementarias no se descuenta este ítem.



Afiliación de cónyuge

El titular debe concurrir con el Acta de matrimonio actualizada, DNI del titular y del



Afiliación de hijo menor de 21 años

El titular debe presentarse con su documento y DNI y partida de nacimiento del hijo.



Divorcio

 $El titular de be concurrir con su \, DNI \, y \, sentencia$ de divorcio inscripta en el Registro Civil. De no cumplir este requisito está incumpliendo con las normativas de OSEP, quien puede iniciarle acciones legales.